



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-34	ACREDITACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES ANTE LA PLATAFORMA SECOP II	FECHA: 2021/04	VERSIÓN: 1
-------------------------------	---	--------------------------	-------------------

Copia controlada

Contrato No.:	20220400	No. Proceso:	LP-005-2021
Contrato Inicial:	X	Adición:	
Contratista:	CONSORCIO ESTADIO EL SOL		
Cédula o NIT:	NIT 901565367-0		

- Este documento se utiliza para gestionar el pago a favor del municipio de Sogamoso de las estampillas municipales, dentro del escenario de gestión de contratos de la plataforma SECOP II.
- Es expedido por la Oficina de Contratación para ser presentado ante la Secretaría de hacienda con el fin de liquidar las estampillas a que haya lugar, de conformidad con el Estatuto Tributario Municipal.
- En este documento se adhiere la estampilla que ordenan las normas municipales vigentes.
- Este documento, con la estampilla adherida y el recibo de pago, constituyen la prueba de haberse cumplido con el requisito de ejecución del pago de estampillas y deben ser subidos a la plataforma como parte de los requisitos para suscribir el Acta de Inicio.

INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL CONTRATO

Objeto:		CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL ESTADIO DEL SOL Y SU ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO- DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
Valor:	SUB TOTAL	_____ DE PESOS m/Cte. (\$---,00)			
	IVA	_____ DE PESOS m/Cte. (\$---,00)			
	TOTAL	TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$39.053.974.990) M/CTE.			
Estampillas que gravan este contrato:		Estampilla		SI	NO
		Pro Cultura	2%	X	
		Pro Adulto mayor	3%	X	
		Tasa Pro Deporte	2%	X	
		De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor y el Acuerdo 021 de 2020 con el cual se adopta la Tasa Pro Deporte y recreación, el Municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. En consecuencia, para dar inicio a la ejecución del contrato será necesario acreditar el pago del 2% de la estampilla Pro Cultura, correspondiente al valor o subtotal del contrato, esto según corresponda.			
Interventoría		La interventoría será contratada por el municipio para adelantar la vigilancia del presente contrato en los términos de la Ley 1474 de 2011. La interventoría mantendrá informado al Municipio del desarrollo del contrato.			
Supervisión:		La Supervisión de la ejecución contractual corresponde a: DEISSY LORENA COY Secretaria de infraestructura y/o quien haga sus veces.			
Estampillas:					

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
“SUAMOX, Ciudad del Sol”